

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2010, el expediente de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario número 01/2010, del presupuesto general para el ejercicio 2010, habiendo estado expuesto al público en la Intervención municipal por espacio de quince días hábiles desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cuyo plazo se han presentado alegaciones al mismo.

En Pleno ordinario de 30 de septiembre de 2010, se ha aprobado la desestimación de las alegaciones al crédito extraordinario número 01/2010, quedando aprobado definitivamente la siguiente modificación con arreglo al artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se publica la modificación aprobada definitivamente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Partida		Descripción	Euros
151	609.05	Eliminación barreras arquitectónicas "Monteolivos" y "Las Cárcavas"	916.166,79
151	611.08	Adecuación y reparación carril bici en nuevos sectores	348.457,14
151	622.00	Acondicionamiento edificio calle Potro	2.034.482,84
151	622.01	Kioscos de prensa	49.560,00
171	609.04	Ajardinamiento de avenida Europa y calle Alicante	2.543.103,44
		Proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud	59.944,00
171	611.09	Mejora ajardinamiento y paseos peatonales de VL-4 y VL-5 del SAU-2 "El Rellano"	260.438,22
171	611.10	Mejora ajardinamiento y paseos peatonales del SAU-3 "Ciudad Jardín" y SAU-5	517.638,87
Total gastos			6.729.791,30

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
870.03	Remanente de Tesorería para inversiones en PMS	6.729.791,30

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arroyomolinos, a 14 de octubre de 2010.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(03/39.118/10)